

MARRUECOS

097/068/052

1. - El tema de la pesca y el del transporte terrestre, incluyendo productos agrícolas, están ya definitivamente ligados.
2. - La equiparación de los aranceles de naranja marroquí y de la española ~~de~~ la Comunidad es inviable. No lo quiere Marruecos y no lo acepta la Comunidad.
3. - El planteamiento comunitario a Marruecos es válido a efectos de una cooperación de futuro, pero no sirve ^a la negociación actual.
4. - Las limitaciones que debiéramos plantear a los marroquíes son:
 - a) Cantidades (~~60.000 toneladas mínimo - 80.000 máximo~~ ^{de entrada}).
 - b) Medios de transporte, ferrocarril o carretera.
 - c) Itinerarios.
 - d) Condiciones fitosanitarias.
 - e) Calendarios
 - f) Exclusión del tomate y el pepino en las listas de agrios y otros hortofrutícolas.
5. - Compensación económica como subvenciones o créditos o en especie.
6. - Zonas excluidas a la pesca al sur de Cabo Noun privan de faenar a la flota sardinal y artesanal de Canarias y restringe la captura de arrastreros.
7. - Problema jurídico-político planteado por las restricciones de pesca en tales zonas en lugar de la mención imprecisa de "al sur de Cabo Noun" hasta ahora utilizada.